



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PUBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Inspectores y demás agentes de orden público dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de Valencia, Miguel Ruiz Moreno, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Sr. Capitan general, dándome cuenta.

Zaragoza 31 de Mayo de 1873.—Victor Pruneda.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 16 de Mayo de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. GALBE Y OLIVAN.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Acto continuo se dió principio á la subasta de

las obras de la alcantarilla en el barranco de Villamayor, y se declaró adjudicado el remate á favor de D. José Manzano por la cantidad de 5.133 pesetas 79 céntimos.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia manifiesta que, habiéndose comprado 80 cahices de trigo para los Establecimientos y no teniendo suma alguna para satisfacer aquel crédito, suplica se libre alguna cantidad, y la Provincial acordó se libren al Hospital para el mencionado pago 2.500 pesetas.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por el Director del Hospital manifestando que en la noche del 13 del actual han sustraído de las capillas y depósitos de cadáveres dos planchas de plomo de los tejados de los mismos, la Comision acordó se remita la comunicacion á la de Beneficencia.

Cabañas.—D. Santiago Bellé y D. Mateo García se alzan de un acuerdo del Ayuntamiento, y la Comision, revocando el acuerdo del Ayuntamiento, acordó admitir la dimision presentada por los interesados.

Cosuenda.—El Ayuntamiento consulta sobre el alistamiento de los mozos, y la Comision acordó se manifieste á la Municipalidad de Cosuenda esté á lo resuelto en la circular de 22 de Marzo último.

Zaragoza.—El Sr. Alcalde de esta ciudad reclama el pago de 4.500 y 2.250 pesetas satisfechas por el Ayuntamiento al contratista de baga-



jes en los años 1871-72 y primer semestre del actual, y la Comision acordó que, previas las formalidades oportunas, se admitan en pago del segundo trimestre del reparto provincial corriente, como solicita el Alcalde, la cantidad de 6.750 pesetas á que ascienden dichos bagajes.

Calatayud y Andaluz.—El Ayuntamiento de esta ciudad remite el expediente instruido por el mismo sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Pascual Peña Bañol con el Ayuntamiento de Andaluz, provincia de Soria, y la Comision acordó se dirija atenta comunicacion á la de igual clase de dicha provincia para que tenga á bien ordenar al Ayuntamiento de Andaluz segregue de su alistamiento al referido mozo.

Zaragoza y Fuencarral.—Estéban Mastero se alza de un acuerdo del Ayuntamiento denegándole la inclusion en el alistamiento de esta capital, y la Comision acordó confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, declarando que el citado Estéban Mastero corresponde al alistamiento de Fuencarral.

Bijuesca.—La Junta de Sanidad devuelve la instancia presentada para la vacante de titular de Medicina y Cirujía, y la Comision acordó se traslade dicho informe al Alcalde de Bijuesca.

Ruesca.—El Alcalde de dicho pueblo dá parte de faltar en el Ayuntamiento dos de los seis Concejales de que el mismo debe componerse, y la Comision acordó se mande al Alcalde proceda á la eleccion de los dos Concejales que faltan.

Moros.—El Ayuntamiento presenta la renuncia de sus cargos, y la Comision acordó admitir la dimision.

Belmonte.—El Ayuntamiento reclama auxilios del fondo de calamidades públicas, y la Comision acordó se pase el expediente á informe de la de Beneficencia y Hacienda.

Codo.—D. Juan Bautista Oría recurre en queja de un acuerdo del Ayuntamiento, negándole su exclusion del padron de vecinos, y la Comision acordó confirmar la primera parte del acuerdo del Ayuntamiento de Codo, revocando la segunda.

Cerrazuela.—D. Cristóbal Hernando solicita se mande al Ayuntamiento le pague la cantidad de 2.104 reales que le adeuda, y la Comision acordó se lleve á efecto la comunicacion de Abril último, con la prevencion de que si en término de 10 dias no remite el Alcalde el papel de la multa pagando al reclamante la cantidad que reclama, se lo exigira el apremio del 5 por 100 diario.

Peñafior.—D. Pedro Anson solicita se suspenda el procedimiento de apremio que el Ayuntamiento intenta llevar á cabo por considerarle moroso, y la Comision acordó se manifieste al interesado que si el Ayuntamiento ha faltado en el procedimiento de apremio acuda al Tribunal competente.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

A los Sres. Jueces de esta provincia y á los demás de la Nacion española hago saber: Que en causa que se instruye contra Mateo Vela, vecino del pueblo de Jarque, y otros sobre usurpacion de terrenos, se ha dictado el procesamiento de los mismos, é ignorando el paradero de dicho sugeto, así como tambien las demás circunstancias por que pueda ser hallado, se ha mandado expedir la presente requisitoria, por medio de la cual se le cita, llama y emplaza para que en el término de quince dias, contados desde que tenga lugar la insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, á responder de los cargos que le resultan de la mencionada causa; pues de lo contrario se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de la Nacion exhorto y requiero á los Sres. Jueces arriba nombrados, y á los demás funcionarios de policia judicial para que donde quiera que sea habido dicho sugeto procedan á su detencion y lo conduzcan con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado para los fines que procedan con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal. Dado en la ciudad de Calatayud á veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Pablo Reverter.

—D. S. O., Pedro Ibarra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. Ateca.

D. Félix Lassa, Escribano actuuario del Juzgado de primera instancia de Ateca.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido se cita por segunda vez á Ventura Juárez y Gil Olmedo, vecinos el primero de Campillo de Aragón y el segundo de Ibdes, para que comparezcan ante el mismo y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en el término de ocho dias desde la insercion de este edicto, en causa criminal que se instruye por sustraccion de una yegua; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Ateca diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano actuuario, Félix Lassa.

ANUNCIOS.

CAPULLO DE GUSANOS DE SEDA.

Se compra á precios corrientes, Alfonso I, 16, entresuelo.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Don Ramon Esquiv y Martin, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca.

CERTIFICO: Que por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Zaragoza se ha remitido á este Juzgado con carta orden fecha 9 del actual, copia de la tercera lista de Jurados formada por la misma, la cual es del tenor siguiente:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PROFESION.	DOMICILIO.
	CAPACIDADES.		
1	D. José Juan Sevilla y Melero.	Veterinario.	Aguarón.
2	Antonio Galindo y Jaimes.	Abogado.	Cariñena.
3	Mamés Redondo y Franco.	Id.	Cosuélda.
4	José María Amor.	Id.	Daroca.
5	Luis Paulino Romeo Gallego.	Id.	Fuente de Giloca.
6	Antonio Martin Crespo.	Veterinario.	Luesma.
7	Antonio Moya Escorihuela.	Id.	Mainar.
8	Mariano Perez.	Id.	Miedes.
9	Vicente Vitaller.	Abogado.	Paniza.
10	Carlos Perez Domenech.	Veterinario.	Torralla de los Frailes.
11	Tomás Burriel Lacasa.	Abogado.	Usede.
12	Ramon Lon y Garcia.	Veterinario.	Villafeliche.
13	Justo Gasca Palacios.	Farmacéutico.	Aguarón.
14	Lorenzo Bada Herrero.	Notario.	
15	Teodoro Monterde Hernandez.	Veterinario.	Cariñena.
16	Joaquin Ballo Campuzano.	Perito Agrónomo.	
17	Genaro Soria Tello.	Licenciado en Teología.	
18	Pascual Sierra Lombas.	Id.	
19	Pascual Borao Barrachina.	Veterinario.	Cosuélda.
20	Antonio Fuentes Marco.	Id.	
21	Pedro Villamon Cortés.	Farmacéutico.	
22	Marcelino Eua.	Notario.	Daroca.
23	Arcadio Esquiv.	Farmacéutico.	
24	Pascual Luna.	Perito Agrónomo.	
25	Pablo Lorente.	Id.	
26	Mateo Vistuer.	Veterinario.	
27	Macario Gonzalvo.	Farmacéutico.	
28	Juan Julian Racho.	Abogado.	
29	José Santiago Orcal.	Doctor en Teología.	
30	Camilo Catalan Donoso.	Veterinario.	Miedes.
31	Clemente Vilas.	Id.	Paniza.
	CABEZAS DE FAMILIA.		
32	D. José Gutierrez Isiegas.		Cariñena.
33	Mariano Galindo Serrano.		
34	Buenaventura Ferran.		Daroca.
35	Vicente Aranda Alda.		Abanto.
36	Julian Cebolla Martinez.		
37	Gaspar Maluenda Vicen.		Acered.
38	Agustin Segura Sebastian.		Aguarón.
39	Blas Mendentia Garcia.		
40	Gregorio Ubide Monterde.		
41	José Melquizo Moneva.		Aladren.
42	Pedro Baquedano Calmarza.		Aldelueta.
43	Joaquin Calvo Martin.		Anento.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
44	D. Bernabé Marco Abanto.....	Atea.
45	Francisco Blasco Domínguez.....	Id.
46	Antonio Valero y Cortés.....	Valconchan.
47	José Ballestin Bruna.....	Berruoco.
48	Cecilio Aliacar Fris.....	Cariñena.
49	Leandro Aparicio Corso.....	Id.
50	Eustaquio Boira Cabañero.....	Id.
51	Francisco Biendicho Morana.....	Id.
52	Francisco Lázaro.....	Cerveruela.
53	Antonio Viturin Cebrian.....	Codos.
54	Andrés Lorente Crespo.....	Id.
55	Blas Mariano Juan.....	Id.
56	Santiago Diaz Corrozo.....	Cosuenda.
57	Leoncio Estéban Lopez.....	Id.
58	Casimiro Lopez Ansó.....	Id.
59	Benito Vicente Vicente.....	Cubel.
60	Anselmo Rubio.....	Cuerlas.
61	Ramon Villanueva Carena.....	Daroca.
62	Mateo Gil y Lidon.....	Id.
63	Juan Amor Peralta.....	Id.
64	Macario Pascual Blasco.....	Id.
65	Mignell Gallardo Romera.....	Id.
66	Mariano Gasca Casanova.....	Encinacorba.
67	Mariano Carnicer.....	Id.
68	Joaquín Ruiz de Asagra.....	Id.
69	Benito Sebastián San Miguel.....	Fombuena.
70	Estéban Franco Santiago.....	Fuentes de Giloca.
71	Dionisio Ballestin y Prieto.....	Galloca.
72	Antonio Gaudencio Perez Valero.....	Langa.
73	Calixto Bernardo Lázaro.....	Lechon.
74	Domingo Guillen Francisco.....	Luesma.
75	Miguel Malo y Estéban.....	Mainar.
76	Paulino Perez Majarena.....	Id.
77	Ramón Soler y Gil.....	Manchones.
78	Manuel Perez Dominguez.....	Mara.
79	Diego Aldana Ormad.....	Miedes.
80	Buenaventura Briz y Fuentes.....	Id.
81	Miguel Estella Pelegrin.....	Monton.
82	Fermin Guillen y Orasa.....	Murero.
83	Santiago Arnal Cortés.....	Nombrevilla.
84	Nicolás Marco Sebastian.....	Orcajo.
85	Antonio Lázaro.....	Paniza.
86	Basilio Seno.....	Id.
87	José Herrero Asensio.....	Pardos.
88	Joaquín Franco Lorente.....	Retascon.
89	José Petriz y Felipe.....	Romanos.
90	Eugenio Leon Monreal.....	Ruesca.
91	Vicente Martin y Vicente.....	Santed.
92	Miguel Acero Tajada.....	Torrallba de los Frailes.
93	Romualdo Estéban.....	Torrallvilla.
94	Juan José Lázaro.....	Used.
95	Alejo Soler y Marco.....	Villadoz.
96	Antonio Nuñez Catalán.....	Villafeliche.
97	Manuel Soler y Abad.....	Id.
98	Antonio Abad y Valero.....	Villanueva.
99	Juan Francisco Sebastian.....	Villarreal.
100	Rafael Sanz y Lacasa.....	Vistabella.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro la presente visada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido y la firmo en Daroca á 13 de Marzo de 1873.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Diego de Olzina.—Ramon Esquiú.